

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Santander: en la Administracion, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.  
**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**—A precios convencionales.

## Disposiciones para la aplicacion del Arancel.

(Conclusion.)

### DISPOSICION OCTAVA.

#### Exportacion y reimportacion.

Las mercancías no comprendidas en el Arancel de esportacion se extraerán con absoluta libertad de derechos.

Los frutos, géneros y efectos que se esporten á las provincias españolas de Ultramar serán libres de derechos á su vuelta á la Península, siempre que se justifique que son las mismas que se esportaron.

Los géneros, frutos y efectos nacionales que se esporten al extranjero y vuelvan á la Península serán considerados como extranjeros y pagarán los derechos señalados en el arancel de importacion. Se exceptúan los comprendidos en la disposicion segunda.

Se entenderá por plomo ó litargio argentíferos aquellos que contengan mas de 30 gramos de plata por cada 100 kilogramos de plomo.

### DISPOSICION NOVENA.

#### Comercio con las islas Canarias.

Los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Ciudad del Real de las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras y San Sebastian, en las islas Canarias, serán los únicos que puedan hacer el comercio con los de la Península.

Se admitirán como productos nacionales de dichas islas los artículos siguientes:

Aceite de tártago, almendra, altramuces, alubias, barrillas, castañas, cebada, cebollas, centeno, cochinilla,

dulces, esterilla para sombreros y sus compuestos, frutas, garbanzos, semillas, maiz, orchilla, patatas, pescado, piedras de filtro, losetas, seda en capullo, en rama y elaborada, trigo y vino.

Perderán su nacionalidad los géneros, frutos y efectos que de Canarias se reesporten por invendibles ú otras causas.

Las mercancías procedentes de las provincias españolas de Ultramar que toquen en Canarias conservarán su nacionalidad á su intruccion en la Península, considerándose los referidos puertos como depósitos; pero debiendo venir incluidas en un registro de conformidad con lo que se halla establecido para los géneros extranjeros.

### DISPOSICION DÉCIMA.

#### Comercio con las provincias españolas de América.

Las mercancías producto y procedentes de estas provincias que no tengan señalados en el Arancel los derechos que como tales deban satisfacer, adeudarán la mitad de los marcados á sus similares extranjeros.

### DISPOSICION UNDÉCIMA.

#### Comercio con las provincias españolas de Oceanía.

Las mercancías producto y procedentes de estas provincias pagarán la quinta parte de los derechos señalados á sus similares extranjeros.

### DISPOSICION DUODÉCIMA.

#### Comercio con Fernando Póo.

Las mercancías que sean producto y procedan directamente de las islas españolas de Fernando Póo y sus dependencias Annohon, Corisco,

Elobey y Cabo de San Juan no adeudarán ningun derecho de Aduanas á su introduccion en la Península, considerándose como de cabotaje el comercio que se haga entre esta y aquellos puntos.

Todos los productos de la costa occidental de Africa que hayan sido llevados á las indicadas islas y desde ellas se conduzcan directamente á la Península adeudarán las tres quintas partes de los derechos señalados en el Arancel, siempre que vengan incluidas en la documentacion que establecen las Ordenanzas de Aduanas.

### DISPOSICION DÉCIMATERCERA.

No podrán introducirse en el reino los artículos siguientes:

1.° Armas de guerra, proyectiles y sus municiones, á no ser con permiso del Gobierno.

2.° Cartas hidrográficas publicadas por el Depósito de Marina.

3.° Mapas y planos de autores españoles cuyo derecho de propiedad no hubiere caducado, á no ser con permiso de los mismos.

4.° Libros é impresiones en castellano en los casos que prescribe la ley de propiedad literaria.

5.° Misales, breviarios, diurnos y demás libros litúrgicos de la iglesia católica.

6.° Pinturas, figuras y cualesquiera otros objetos que ofendan á la moral.

7.° Preparaciones farmacéuticas, ó remedios secretos cuya composicion no fuese posible descubrir, ó cuya formula no hubiese sido publicada.

8.° Sal comun hasta 1.° de Enero de 1870; desde cuya fecha comenzará á regir el derecho espresado en la partida 86 del Arancel.

9.° Tabacos en la forma y casos prescritos por los reglamentos de su estanco.

## ADVERTENCIAS.

1.° Las partidas del Arancel cuyos derechos actuales esceden del 15 por 100 sin llegar al 20, y que se reducirán al 15 por 100 en 1.° de Julio de 1875, van señaladas con la letra A.

2.° Las que tienen en la actualidad 20 ó mas por 100, y que deben sufrir rebajas de terceras partes desde 1.° de Julio de 1875 hasta llegar al 15 por 100 en 1.° de Julio de 1881, son las señaladas con la letra B.

3.° Todas las demás partidas que no tienen señal ninguna, ya se hallen gravadas con derechos extraordinarios ó fiscales, son las que pueden sufrir ó no reduccion despues de 1.° de Julio de 1875 segun entonces aconseje la conveniencia.

4.° Las partidas señaladas con un asterisco tienen derecho de balanza.

Se han fijado los derechos en escudos y en pesetas teniendo en cuenta que con arreglo á lo dispuesto en el decreto del Gobierno Provisional de 19 de Octubre de 1868 y en la orden del Poder Ejecutivo de 23 de Marzo último es obligatorio el uso del nuevo sistema monetario desde 1.° de Enero de 1871. Hasta entonces se regirán las Aduanas por el sistema actual de escudos y milésimas.

En la reduccion de escudos y milésimas á pesetas y céntimos se ha cuidado de que estos últimos terminen siempre en cero ó cinco para mayor sencillez de los cálculos.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del dia 29 tomamos las siguientes noticias:

—La Gaceta de hoy publica el siguiente parte del ministerio de la Guerra:

— 431 —

Juana dió un grito de espanto.

—¡Nos vienen á prender! dijo.

—¡Pero quieres callar! dijo Caraval, que trató de dominar la angustia que le ahogaba entonces.

El cabriolé vino á pararse delante de la puerta del pabellon y tres hombres descendieron.

El primero era Williams Disbury.

En cuanto á los otros dos, Juana, y Caraval aturados los conocieron en seguida.

Eran el mismo magistrado y el mismo escribano que habian procedido á la instruccion del proceso de Maubert y al arresto del curandero.

XXV.

Como habia dicho Caraval la vispera, el fué quien tuvo miedo.

Ahora era ella.

Juana se habia puesto livida.

No tuvo fuerzas para sostenerse en pié y se dejó caer sobre una silla de la cocina.

—¡Pero desgraciada! exclamó Caraval: tú quieres perdernos!

El resinero comprendia, no obstante, que se trataba de su cabeza.

Habia bebido cuatro ó cinco vasos pe-

— 427 —

—Todo va mal.

—¿Por qué pues?

—Tengo miedo.

—¿Miedo, de qué?

—No lo sé... pero tengo miedo... he soñado con milord esta noche.

—¡Bah! los muertos no vuelven.

—He visto á los gendarmes y al cadalso.

Caraval se encogió de hombros.

—Pero puesto que Maubert no ha dicho nada... fin fin, en algun tiempo era yo el que tenia miedo, ahora eres tú.

—Es verdad, dijo Juana: en fin, he soñado que habian encontrado vuestro fusil.

Caraval se encogió de hombros segunda vez.

Su tranquilidad acabó por sosegar á se hija.

Pasaron el dia dando una vuelta al vasto dominio que ahora era de ellos.

Los criados del castillo, viendo que los ingleses, Juan y la cocinera habiam ma rchado, se entregaron á toda clase de excesos.

Despues de todo, que ella hubiese cometido el crimen ó no, Juana era al presente su ama, y si se querian quedar era preciso ponerla buena cara.

— 430 —

se acerca.... Juana, tú deberias huir....

Juana saltó de nuevo fuera de la cama.

Corrió á la ventana y la abrió.

El dia habia llegado y el sol iba bien pronto á aparecer.

Caraval estaba sentado, como la vispera, sobre el banco de la puerta y fumaba.

Este no era, pues, el que habia hablado.

Juana se vistió apresurada y salió.

La criada barria la cocina con su aire de simpleza ordinario.

—¡Ah! le dijo, buen susto me habeis dado esta noche, señorita.

—Cree que habia alguien escondido en la casa.

La criada se echó á reir idiotamente.

—¿Quién habia de haber? dijo.

Caraval, que oyó la voz de su hija, entró.

—¿Qué es lo que hay? preguntó.

Despues se hizo atrás al reparar en la palidez de su hija.

—Lo que hay, dijo ella, es que presiento que estamos perdidos.

En este momento se sintió por fuera el ruido de un carruaje.

Un cabriolé franqueaba la reja del parque y á los dos lados de él cabalgaban dos gendarmes.



«Las partidas facciosas de la Mancha siguen huyendo hácia la sierra de la activa persecucion de las tropas, cuyo entusiasmo y decision por la causa de la libertad son cada vez mayores.

Hasta las dos de la madrugada no ocurría novedad en el resto de la Península.»

—Leemos en *El Universal*:

«Los nombramientos de gobernadores que estaban anunciados se han aplazado con motivo de los recientes sucesos. Esta medida, aconsejada por una exquisita prudencia, se llevará á cabo dentro de pocos días.»

—Las noticias telegráficas de la tarde tienen escasa importancia, no obstante que señalan agitacion carlista en algunas localidades y la presencia en determinados puntos de partidas que se creia habian sido ya destruidas.

Del cabacilla Sabariego se sabia que, con 100 hombres, estaba en Fuente el Fresno.

En la sierra de Cifuentes, partido de Sigüenza, se nota gran agitacion en sentido carlista. La autoridad mostraba confianza de reprimir cualquier intento.

El alcalde de Secuñamos (Albacete) avisaba que se habia visto gente armada sospechosa en un monte próximo; pero practicado un reconocimiento por los voluntarios, nada se averiguó.

El comandante militar de Córdoba avisaba que cerca de Lucena se habia presentado una partida de 16 á 20 hombres, en cuya persecucion habian salido 20 húsares y 10 guardias civiles.

En Velez-Málaga se habia turbado el orden por 12 ó 15 hombres que gritaron ¡viva el rey! pero estaba ya restablecida la tranquilidad y el juzgado actuaba para la represion de los culpables.

Habia llegado á San Fernando el vapor *Vulcano*.

—Parece que el gobierno, que se propone ser tan enérgico como debe para esterminar las facciones y restablecer la tranquilidad pública, tiene tambien el propósito de recompensar dignamente á los alcaldes y voluntarios de la Libertad que mas se distinguen en la persecucion de los carlistas.

—De los partes recibidos anoche por el gobierno resulta lo siguiente:  
Almería.—Se nota alguna agitacion.

Murcia.—Tranquilidad completa. Continúan los procedimientos por delito de conspiracion. Se han fugado algunos complicados en la causa.

Lérida.—Se ha producido una ligera alarma. Restablecida la calma al poco tiempo.

Albacete.—Organizados los somatenes en toda la provincia. Gran entusiasmo.

Siguen las adhesiones en el sentido de apoyar la actitud enérgica del gobierno contra todo género de enemigos.

Huesca.—No hay noticias de la partida que se dice habia aparecido en Sariñena.

Pamplona.—Actividad en la causa. Importantes revelaciones.

Badajoz.—Entrada en Saceruela de 100 insurrectos mandados por el cabecilla Escobar.

Cuenca.—No hay un carlista en toda la provincia.

Ciudad-Real.—Han sido detenidos en Santa Cruz D. Manuel Jimenez, de Herencia, y D. José Maldonado, de Ciudad-Real, y entregados á la autoridad militar.

Los facciosos muy de cerca perseguidos, y cortada su retirada por los batallones de la provincia de Estremadura que han cubierto los puntos de Almadenejos y Agudo.

En breve se cree que sean completamente destruidos.

—El Regente del reino ha indultado de la pena capital impuesta al carabiniero Francisco Lopez en consejo de guerra celebrado en la ciudad de Málaga.

—Por el Ministerio de la Gobernacion se ha dispuesto lo siguiente:

*Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—Negociado 2.º*

Con el fin de que pueda darse puntual cumplimiento á las reglas establecidas por las órdenes de 15 de Marzo y 30 de Abril último respecto á la organizacion de los establecimientos de aguas minerales; en vista de lo solicitado por algunos propietarios de los mencionados establecimientos, y teniéndose en cuenta el criterio que inspiró aquellas disposiciones para armonizar el respeto debido á los derechos legítimamente adquiridos con la libertad profesional y los deberes de la Administracion, el Regente del Reino se ha servido disponer:

1.º Que los Médicos-directores de los establecimientos de baños no tie-

nen que entenderse facultativamente con las personas que son asistidas de otro Profesor, el cual, en uso de su legítimo derecho, obra bajo su responsabilidad como tiene por conveniente.

2.º Que como el derecho esclusivo de espedir las papeletas para el uso de las aguas se ha reservado al Director del establecimiento, con el único fin de que pueda cobrar por cada una de aquellas la remuneracion de un escudo; llevar la estadística circunstanciada de los enfermos, y señalar las horas de turno á los bañistas, no hay ninguna razon que justifique el hecho de entender el Médico-director en la asistencia ó consulta de aquellas personas que han buscado á otros facultativos.

3.º Que bastará el envío por un Médico cualquiera al Director propietario del duplicado de la papeleta en que faculte para tomar las aguas á la persona que le hubiere consultado, y esto con el solo fin de que el Director oficial cobre sus derechos reglamentarios.

Si resultare del número de papeletas suministradas por los Profesores alguna dificultad para los turnos señalados, el Director, de acuerdo con aquellos, hará las correcciones que convengan para que el servicio se verifique con igualdad y con la regularidad conveniente.

Y 4.º Para que el Director propietario pueda llevar con rigurosa exactitud los datos estadísticos que la Administracion le exige, los Médicos que se establezcan están obligados á entregar al Director oficial, á la conclusion de la temporada, copia literal del libro-registro que cada uno llevare para anotar las observaciones de la enfermedad y efectos curativos de cada bañista.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 27.—Nubar-bajá, ministro del virey de Egipto, ha conferenciado anoche con el ministro de Negocios extranjeros.

El objeto de dicha conferencia ha sido el de asegurar en favor del rey, en sus disidencias con el gobierno otomano, el apoyo del Gabinete de las Tullerías.

Munich 27.—La *Gaceta* declara sin fundamento la noticia de que el ex-rey de Nápoles habia aceptado del gobierno italiano una cantidad de

dinero y una renta anual, renunciando á todos sus derechos á la corona de su antiguo reino.

Berlin 27.—Por el ministro del Interior se han dictado medidas de rigor para castigar el atentado cometido el viernes en Hannover contra la bandera prusiana.

Se han hecho varias prisiones.

Paris 28.—Se desmiente oficialmente la noticia de *El Journal de Paris* de que el gobierno habia decidido en principio disolver el Cuerpo legislativo.

Id. 28.—Para contrarestar la alarma que ha cundido con motivo de los rumores de Guerra, se ha hecho circular esta noche el rumor de que el gobierno imperial dará sus licencias, para que vuelvan al seno de sus familias, á todos los soldados cuyo servicio debe concluir solamente en los años de 1870 y 1871.

El colegio de abogados de la ciudad de Rouen ofrecerá un gran banquete mañana jueves al distinguido orador Julio Fabre, el cual pronunciará un discurso-manifiesto.

Lisboa 28.—Crisis ministerial.

El obispo de Viseo, ministro de la Gobernacion, ha declarado que le era imposible reorganizar el Gabinete, y que habia presentado su dimision.

La mayoría de la Cámara quiere darle un voto de confianza.

Tambien ha hecho dimision el ministro de Gracia y Justicia.

Fernandez de los Rios ha sido bien acogido por la prensa.

Las últimas noticias del Paraguay no ofrecen interés.

Las correspondencias señalan solamente alguna escaramuza.

Paris 28.—En los círculos políticos aseguran que la noticia algo alarmante publicada por el periódico *El Gaulois* en su penúltimo número, está enteramente de acuerdo con los proyectos del emperador, los cuales serian: de hacer votar el «Senatus-consulta» de disolver despues la Cámara y emprender la guerra con el objeto de restablecer el prestigio de su gobierno, contando para conseguir su objeto con el patriotismo y el antiguo espíritu belicoso de los franceses.

El virey de Egipto va directamente á Alejandría y no á Constantinopla.

Viena 28.—La autoridad judicial ha empezado el sumario contra la abadesa y el capellan de un convento de Cracovia, por detencion de una

— 432 —

queños de aguardiente y de vino blanco desde la mañana, segun su costumbre.

Se sentia con fuerza.

—Pero estás en tí? repitió. ¡Ellos no tienen ninguna prueba!

En este momento el magistrado, el escribano, Williams y el brigada entraron.

Los otros dos gendarmes se quedaron á la puerta.

Caraval se levantó para recibirlos, y lleno de audacia dijo al magistrado:

—Sed bien venido, señor. Sin duda venis á traernos el testamento aprobado por el tribunal y á ponernos en posesion de nuestra herencia.

Juana habia ensayado levantarse, pero habia vuelto á caer sin fuerzas sobre su silla.

El joven sustituto miró á Caraval friamente.

—Os equivocais, le dijo.

—¡Ah! balbuceó el resinero, ¿á qué debo entonces el honor de vuestra visita?

—Estoy encargado de un suplemento de informacion relativo á la muerte de lord Helmut.

—¡Esto sí que es bueno! dijo sonriendo Caraval.

— 429 —

tienen sangre sobre sus manos.

Asombrada Juana Caraval salió fuera de su cama, corrió hácia la puerta, la abrió y se precipitó en la habitacion de su padre.

Este dormia.

No habia allí por tanto quien poseyera la lengua vasca, con la cual Juana habia sido mecida en su infancia.

Una suposicion atravesó la mente de Juana.

Subió á la habitacion de la criada.

La falsa Barrichonne se despertó sobresaltada, y puso una cara tan azorada al ver entrar á su ama, que Juana se salió murmurando:

—¡Estoy loca!

Se volvió á acostar persuadida que habia sido juguete de una alucinacion.

El espanto estropea el cuerpo y produce algunas veces una laxitud física invencible.

Juana se volvió á dormir y se pasaron algunas horas.

Pero súbitamente la misteriosa voz se dejó oír por segunda vez.

Juana aterrada abrió los ojos.  
La voz decia:  
—Juana, Juana.... la hora del castigo

— 428 —

La noche vino y todo el mundo estaba á sus órdenes.

No obstante, ella no se decidió venir á mandar al castillo...

A su padre, que queria absolutamente tomar posesion de Casanueva, respondia que era preciso esperar á que el testamento estuviese aprobado por el tribunal, y le hizo acostarse e el pabellón.

Esta segun la noche fué mas tranquila.

Juana se durmió á eso de las diez y era mas de media noche sin que nada hubiese turbado su sueño, cuando unas extrañas palabras resonaron en su oido y la despertaron sobresaltada.

Tenía una lamparilla sobre la mesa de noche que daba bastante luz para poder ver todos los objetos.

Juana estaba sola.

Sin embargo, una voz que ella no conocia hablaba á través del muro, y cosa extraña! hablaba en lengua vasca.

Juana escuchaba con el sudor en la frente.

La voz decia:

—Juana Caraval, todavia no es tuyo Casanueva, no eres todavia una bella dama... Ten cuidado, Dios castiga á aquellos que



monja en uno de los calabozos durante mas de 20 años.  
Dicha monja ha sido puesta en libertad por el obispo.

**LA ABEJA MONTANESA.**

SANTANDER 31 DE JULIO.

**Asociacion agricola.**

(Continuacion.)

VII.

No es preciso desde luego proceder sobre una estension de 1,000 hectáreas como hemos descrito. La misma combinacion puede hacerse sobre una estension menor, y puede empezarse con 15 ó 20 propiedades que exigirían solamente 350 á 450 hectáreas, teniendo siempre la facilidad de aumentar á medida que se realizan los beneficios, no siendo tampoco indispensable que esta propiedad pertenezca á un solo individuo.

Seria ventajoso situarse en una localidad donde la agricultura no estuviera muy adelantada, y donde por consiguiente la tierra no tuviera gran valor. Todo el mundo sabe si Ricardo tenia gran razon al decir que una pequeña porcion de capital aplicado á una tierra virgen bastaba para lograr mas fruto, que una propiedad creciente no podria sacar mas tarde.

Las 1,000 hectáreas costarían á razon de 3,800 reales una.. . . . .	3.800,000
Por gastos de documentacion de la propiedad.. . . .	380,000
Construccion de 45 propiedades á 34,200 rs. una.	1.539,000
Capital para donacion de ganados y útiles á 11,400 reales una.. . . . .	513,000
Construccion del establecimiento central segun se ha descrito.. . . . .	342,000
Material de explotacion anexo á él.. . . . .	228,000
Fondos de circulacion y trabajos extraordinarios.	760,000
<b>Total. Reales.</b>	<b>7.562,000</b>

¿Qué podria esperarse de la renta del capital invertido?

Siendo la renta del cultivo en el país donde hubiéramos colocado nuestras explotaciones de 152 reales por hectárea, podria contarse con un producto neto de 152,000 que es próximamente 2 por 100 de interés; mas esta renta se halla con terrenos mal cultivados, y una sociedad que cuenta con recursos de capital é inteligencia cultiva á la perfeccion y tiene derecho á contar con las rentas superiores de la produccion, que sin ser mayores de 400 á 500 reales, ya está el interés entre 6 y 7 por 100.

Mr. Tracy obtuvo en una finca cerca de Chevagne desde 1847 en que gastó 1,528 francos el primer año, sin ningun producto—24,408 en 1856 en que gastó en el laboreo 7,805 francos.

Esta asociacion tendria una ventaja sobre las demás, la de no necesitar amortizacion, puesto que el capital, lejos de disminuir, aumenta continuamente á medida que descienden los valores moviliarios.

Querriamos reservar una parte de estas acciones sociales disponibles para poder premiar la mayor actividad é inteligencia desplegadas por los asociados al cultivo, y con este estímulo se lograria un bienestar desconocido para los habitantes de los campos, una serie de trabajos mas interesantes que el de las espléndidas construcciones de las ciudades, y estos trabajos creando valores productivos retendrian en ellos una poblacion fuerte y laboriosa aumentando la riqueza pública.

Hasta aquí el proyecto que publicó en los primeros meses de 1863 el diario de agricultura práctica que dirige el distinguido Mr. Barral, y siendo tan interesante esta materia continuaremos las ideas de Jacques Bujault, el famoso abogado del colegio de Angers, cuya elocuencia prestó grandes servicios durante la revolucion del 93 y 97, y que dejando el foro se trasladó al campo, donde siguió siendo útil á su patria escribiendo sobre la música, la política y la agricultura, cuya profesion honró con su ilustracion.

VIII.

Hace una esposicion á los consejos generales ponderándolos la necesidad de una buena agricultura y la de mejorar la que existia, y dice:

Los sábios han escrito libros y periódicos; los gobiernos han creado sociedades; nada ha producido resultados sobre las masas; y este resultado lo habia predicho hace veinte años, haciendo doce que he propuesto otros medios, sin ser escuchado.

Desde entonces he estudiado mi provincia, tratando de penetrarme bien del asunto. Este trabajo que no es una simple curiosidad, me ha inducido en el método que publico, suponiendo que la especialidad le haria mas inteligible.

Si estais convencidos como yo, que hace mas de medio siglo se han errado los medios y que el desaliento ha sido la consecuencia de este error, hay que pensar en cambiar de rumbo, porque un gran pueblo tiene interés en mejorar su agricultura: su existencia, su fuerza y su riqueza dependen de su desarrollo.

Un simple cultivador, un hombre oscuro y desconocido os presenta un método nuevo que debeis examinar sin prevencion, adoptarle si es bueno, mejorarle si es incompleto ó rehacerle si es defectuoso, que es como se llega al perfeccionamiento.

(Se continuará.)

El Sr. Gobernador, antes de conceder la licencia que han solicitado de su autoridad para corridas de novillos y de vacas en la plaza de toros en el mes próximo de agosto, se presentó ayer tarde en dicho local acompañado de una comision del Ayuntamiento y del arquitecto provincial, y enterado de todo, acordó que se establezca un local de buenas condiciones para enfermería, en la que deberá existir un botiquin bien surtido de lo necesario en los dias de corridas, y cuadras espaciosas y separadas: que se construya un muro ó coloque una barandilla en el exterior de la plaza é inmediaciones del talud de la carretera que conduce al gasómetro, con otras obras y mejoras, encaminadas todas á evitar desgracias en lo que cabe en la humana prevision. Por lo que á nosotros hace, si bien optamos por que llegue cuanto antes el dia en que no presencie nuestro pueblo tales espectáculos, aplaudimos sinceramente esas medidas dirigidas á hacerlos menos peligrosos y repugnantes.

**VARIETADES.**

**Correspondencia Europea.**

(Conclusion.)

—Tilin!... tilin!  
—Adelante!  
—S. E. el señor Forcade de la Roquette?  
—Está en Saint-Cloud en el consejo de ministros. Hoy no es dia de audiencia.  
—Y su secretario?  
—En su despacho.

—¿Querrá V. pasarle esta tarjeta?  
—Sí, señor. (El portero leyendo.)  
E. Laferrière. Usted es Laferrière?  
—El mismo.  
—Laferrière!  
—El conspirador, el del complot, sí, señor. ¿De qué se asusta usted, portero?  
—No me asusto, es que se me olvidaba que el señor secretario ha salido.

—Y no dijo nada para mí?  
—Nada absolutamente.  
—Entonces le esperaré.  
Laferrière toma asiento en una banqueta.  
—Mire V. que va á tardar.  
—No importa, no tengo prisa.  
—Mire V. que tal vez no venga hoy

—No importa, esta banqueta es bastante cómoda y aquí se puede dormir algo mejor que en las celdas de Mazas.

Al cabo de media hora, suena un campanillazo en el despacho, y Laferrière se cuela detrás del portero.

—¿Pregunta el señor secretario por Laferrière? dice al entrar.—Pues aquí está en busca de su complot.

El portero se queda con la boca abierta y el secretario como quien ve visiones.

—Dispense V.—balucea este último—pero como me hallo tan ocupado, habia dado orden...

—No hay de qué! no hay de qué! yo sé lo que son quehaceres y consignas. Pero V. comprenderá mi impaciencia, y como por otra parte no necesito mas que dos minutos para darle un abrazo á mi complot... porque supongo que ya habrá parecido, que estará aquí!

—Aquí no sabemos ni una palabra. Laferrière con aire aterrado.—¡Imposible!

—Eso á Gonet, á Gonet! En el gabinete de Mr. Gonet le encontrará V. probablemente.

—¿Cómo á Gonet, si vengo de allá y me dicen que le han ascendido?

—A quién? al complot?  
—Ojalá! ya le hubiera yo encontrado aunque estuviese en lo mas alto del cañon de la chimenea!

—Entonces...  
—A quien han ascendido es á Gonet, que ya no es juez, sino consejero...

—Pues á Pietri con la música! Vea V. si en la prefectura...

—Qué prefectura ni qué ocho cuartos! Vengo tambien de allá...  
—Y no parece?

—Por ninguna parte, y eso que S. E. ha registrado hasta el tintero. Allí me han dicho que mi complot debia andar por estas oficinas, que tal vez le tendria en el bolsillo el señor Forcade.

—Lo que es en estas oficinas yo le aseguro á usted que no está. En cuanto á S. E., no llevó en la cartera, al salir para Saint-Cloud, mas que dos papeles.

—¿Estaria mi complot envuelto en ellos?  
—No señor, estaban muy plegados:—el uno era su dimision y el otro su nuevo nombramiento.

—Pues, señor secretario, yo necesito mi complot, yo no puedo vivir mas tiempo sin el ejemplar castigo que merezco por mi complot; á mí me han dicho personas que deben saberlo que aquí encontraria mi complot, y una de dos:—ó estrecho inmediatamente contra mi corazon á ese complot impalpable que se me escabulle de entre las manos cuando mas seguro creo tenerlo, ó me sacan de aquí para llevarme al cementerio.

(Laferrière empuña un revolver y se aplica el cañon á la frente.)

—Laferrière! Laferrière!... por Dios! qué va usted á hacer?  
—Nada! Me da usted mi complot?  
—Pero...  
—No hay pero que valga! Mi complot ó me levanto la tapa de los sesos.  
—Hombre, cálmese usted, cálmese usted, no hay que desesperar! Quizás haya venido de incógnito y ande, sin que lo sepamos, por alguna papelera. Yo le prometo á usted buscarle con el mayor ahinco en cuanto disponga de un solo momento.

—Cuándo?  
—Mañana, esta tarde.  
—Me lo promete V.?  
—Palabra de honor!  
—Pues hasta mañana, señor secretario. Ah! se me olvidaba: ¿tiene V. las señas de mi complot? Grande, con muchos bi...

—Sí, señor, ya las sé de memoria; me las ha dado V. treinta veces.

—Bien, pero sírvale á usted de gobierno que desde hace algunos dias, segun me han dicho, gasta una capa color de sombra de pozo. Conque mucho ojo, señor secretario.

Y Laferrière sale del ministerio acariciando la dulce esperanza de encontrar al dia siguiente su complot, ese invisible complot que parece hecho de la misma naturaleza que las condiciones del último empréstito de Figuerola.

Tres semanas hace que se repite, cada vez que sale el sol, la triple escena que acabo de reseñar.

Laferrière no ha podido todavía encontrar un alma caritativa que le dé razon de su complot; pero no desmaya en su empresa.

En cuanto distingue, aunque sea á cien pasos, un tricornio parado en una esquina, echa á correr hácia el mantenedor del orden y

—Dispense usted, sargent, le dice tocándole en el hombro—¿hace mucho tiempo que está usted aquí?

—Hará un cuarto de hora. ¿Por qué es la pregunta?

—Hombre, ¿ha visto usted por casualidad pasar á mi complot? Yo soy Laferrière!

El sargent le mira de reojo, lanza un sacre nom de cualquiera cosa, le vuelve la espalda y se quita de enmedio.

Se me antoja que si cada nacion contara seis docenas de hombres del temple de Laferrière habria menos complots contra el Estado y, sobre todo, menos farsantes políticos.

FEDERICO DE LA VEGA.  
París 26 de julio de 1869.

**SECCION MARÍTIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Lanchon María Josefa, de 14 toneladas, cap. D. S. Gabas, de Santoña con 50 cueros á la órden.

Id. San José, de 16 ts., cap. D. J. Aldeco, de id. con 40 barriles raba á los Sres. Peña y Roldan.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Patache Pilar, de 19 ts., cap. don T. Orlicochea, para Gijon con 150 sacos harina y otros efectos.

Quechemarin Agapita, de 36 ts., cap. D. R. Gonzalez, para Villaviciosa con 181 sacos harina y otros efectos.

Id. Magdalena, de 19 ts., cap. don J. Serna, para Llanes con 157 sacos harina y otros efectos.

Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. don R. Goicochea, para Bilbao con azúcar, cacao y otros efectos.

Id. Barcelona, de 42 ts., cap. don E. Echevarría, para id. con azúcar.

SANTANDER.  
IMPRENTA DE LA ABEJA MONTANESA.  
calle del Muelle, núm. 4.



# SECCION DE ANUNCIOS.



RELOJES INGLESES



GRAN MEDALLA DE HONOR

CON LA



EXPOSITION INTERNACIONAL DE LONDRES

FABRICADOS POR

CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III

**JOSEPH SEWILL,**

South Castle Street, 61, LIVERPOOL

MAGNIFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA  
**SANTANDER.**

Precios y garantías de fábrica.

137

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

**DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.**

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse a Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfs.	52
A LA HABANA por id.	57
A VERACRUZ por id.	81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí a su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio a la estación mas próxima del ferro-carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinación, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañía ha nombrado comisionados para espendir billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega.	D. Jacinto G. Tánago.	Reinosa.	Srs. Rios y compañía.
Cabezon de la Sal.	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriedo.	D. Dionisio Velez.
San Vicente de la Barquera.	Genaro G. Cordero.	La Cavada.	José M. Donesteve.
Potes.	Pedro Herrera.	Limpías.	Felipe Lombra.
Llanes.	Juan Posada.	Valle de Soba.	Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadésella.	Pedro del Valle.	Ramales.	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Onís.	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales.	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espondrán en Santander por los Sres. Perez y García, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

2s

## SANTIAGO Y A ELLOS.

Periódico bisemanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado a ver la luz pública el día 1.º del mes de Mayo.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por id. 8 id.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redaccion y Administracion de este periódico, Muelle, núm. 4, pisos bajo y entresuelo. Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

En el núm. 5 se dieron a conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripción y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

**VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD**

DE CH. FAVROT

único poseedor de las Formulas auténticas.  
Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

**CH. FAVROT**

Farmo, 102, rue Richelieu, Paris.  
recibe en España: Inyeccion 16 r. Capsulas r.—Depositos  
En Santander en las principales farmacias.  
4-4

Desde el 1.º de agosto dejará de ser conductor de la correspondencia pública desde Ontañeda a Renedo don Pedro Perez Castro; y su acreditada empresa de carruajes en aquella línea no tendrá el nombre de correo, titulándose la *Torancesa*. Lo que ruega a sus muchos favorecedores tengan presente para evitar equivocaciones perjudiciales a sus intereses. Escusado le parece ofrecer la seguridad del mismo buen servicio que tanto le distingue.

Los Sres. MacLennan y Haristoy avisan a los armadores y capitanes de los buques que quieran cargar mineral de hierro para conducirlo a Inglaterra, que pagarán los precios que se espresan a continuación para los puntos siguientes:

Saltney, 9 chelines.	
Birkenhead, 7 1/2 id.	
Liverpool, 7 1/2 id.	
Cardiff, 8 id.	
Newport, 8 id.	
Middlesborough, 10 id.	
Glasgow, 10 id.	30 19

### Almanaque humorístico

Para 1869.

Artículos festivos de los Sres. Carlos Cano, Eusebio Blasco, Eduardo Saco, Gascon, Gonzalez Llana, Llano y Persi, Lopez Villabrille, (A.) Lopez Villabrille, (F.) Martinez, Massa y Sanguinetti, Ruiz Aguilera, y otros escritores.—Adornado con grabados.—Año quinto.

11/4 REALES EN TODA ESPAÑA!!!  
Se vende en las principales librerías.  
Los pedidos se dirigen a D. Antonio Marzo y Fernandez, calle de Jacometrezo,

72, bajo, Madrid, remitiendo su importe en sellos, y se manda a correo seguido.

### Cal Hidráulica.

La mas superior de Zumaya se vende en el escritorio de los señores Ruiz de Velasco y compañía, calle de la Estacion, núm. 4, principal, en Santander. 2s 10

ABELARDO DE CARLOS,

director del periódico

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA y de

### EL MUSEO UNIVERSAL,

—ILUSTRACION HISPANO-AMERICANA.  
Periódico semanal de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles, ilustrado con multitud de láminas y grabados de los mejores artistas.

Los artistas mas notables son los que ejecutan las ilustraciones de *El Museo Universal*, y en sus páginas se hallarán no solo grabados y láminas de actualidad, sino vistas de monumentos, de antigüedades, de trajes, de fiestas populares, de costumbres de todos los países y de cuanto pueda interesar.

Se publica un número cada semana, de 8 páginas gran folio, de lujo, ilustrado con retratos de notabilidades contemporáneas y con la reproducción por medio de grandes grabados de cuantos hechos notables ocurren en España y el extranjero.

Precios de suscripcion.

Madrid, un año, 80 rva.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.  
Provincias, un año, 96 rva.—Seis meses, 50.—Tres meses, 28.

Para hacer la suscripción bastará remitir el importe en libranzas del giro mútuo ó sellos de franqueo, bajo certificado a la administración calle de Bailén, núm. 4, Madrid.

Se remiten prospectos a quien los solicite.  
Se da un ejemplar gratis a quien haga cinco suscripciones.

### Condiciones de un buen estilo

EN LAS OBRAS LITERARIAS.

Este discurso, acompañado de cuadros sinópticos sobre la Retórica, Poesía y Geografía antigua, escrito por D. Víctor Ozcariz y Lasaga, abogado y catedrático numerario de este Instituto, se vende en la Redaccion de LA ABEJA al precio de 10 rs.

Unido al discurso el programa de Retórica, el precio es 14 reales y con el de perfeccion de latin 18. Estos programas se venden sueltos a 4 reales cada uno.